

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES CONFEDERACIÓN INTERAMERICANA DE EDUCACIÓN CATÓLICA

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Introducción

La CONFEDERACIÓN INTERAMERICANA DE EDUCACIÓN CATÓLICA (en adelante “CIEC”), es una institución de derecho civil, sin ánimo de lucro, al servicio de la Educación Católica de América, con personería jurídica otorgada por el Gobierno de Colombia. Tiene como misión animar la evangelización de los pueblos de América a través de la educación, difundir y defender los grandes principios que conciernen a la organización y orientación de la Educación Católica, y promover la comunión y solidaridad entre sus miembros.

La CIEC es una entidad respetuosa de los datos personales que le suministran sus actuales y potenciales suscriptores, asociados, aliados, miembros (afiliados), empleados, proveedores y, en general, de cualquier persona que desea mantener relaciones comerciales o institucionales con la CIEC, con ocasión al desarrollo de su objeto social. Por ello, ha implementado la presente Política de Tratamiento de Datos Personales (en adelante la “Política”) que tiene como propósito brindar los parámetros, reglas y condiciones para el tratamiento de la información personal que realiza la CIEC y cuya aplicación es de carácter obligatorio para todas las personas naturales o jurídicas que hagan el Tratamiento de los Datos Personales registrados en las Bases de Datos de la CIEC.

La utilización de los servicios ofrecidos por la CIEC, así como la celebración de contratos de trabajo, convenios o alianzas institucionales y/o la aceptación expresa e inequívoca de la Política, implica la aceptación del Titular para que la CIEC realice el Tratamiento de sus Datos Personales de acuerdo a lo establecido en esta Política.

Finalmente, la Política se encuentra alineada con el Régimen General de Protección de Datos Personales de Colombia, en especial, los artículos 15 y 20 de la Constitución Nacional, la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y las instrucciones generadas por la Superintendencia de Industria y Comercio (en adelante “SIC”).

Definiciones

Con el fin de tener un mejor entendimiento de la Política, los siguientes términos deben entenderse de acuerdo a las definiciones que a continuación se establecen, independientemente de que se utilicen en singular o en plural. Cualquier diferencia que exista entre los términos aquí definidos y los establecidos en la normatividad vigente, se preferirán los señalados en la ley:

- a. **Autorización:** es el consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de Datos Personales.
- b. **Aviso de Privacidad:** es la comunicación verbal, física o electrónica generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus Datos Personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información

que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los Datos Personales.

- c. **Base de Datos:** es el conjunto organizado de Datos Personales que son objeto de Tratamiento.
- d. **Dato Personal:** es cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- e. **Dato Público:** es el dato calificado como tal según los mandatos de la ley o Constitución Política y aquel que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público y aquellos que puedan obtenerse sin reserva alguna. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- f. **Dato Privado:** es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el Titular.
- g. **Dato Semiprivado:** es el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su Titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la Ley 1266 de 2008.
- h. **Datos Sensibles:** son aquellos datos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.
- i. **Encargado del Tratamiento:** es la persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de Datos Personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- j. **Responsable del Tratamiento:** es la persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la Base de Datos y/o el Tratamiento de los Datos Personales, es decir quien determina la finalidad.
- k. **Titular:** es la persona natural cuyos Datos Personales sean objeto de Tratamiento.
- l. **Tratamiento:** es cualquier operación o conjunto de operaciones sobre Datos Personales tales como la recolección, almacenamiento, procesamiento, análisis, uso, circulación, transferencia, transmisión, actualización, corrección o supresión de Datos Personales, entre otros. El Tratamiento puede ser nacional (dentro de Colombia) o internacional (fuera de Colombia).
- m. **Transferencia:** tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de Datos Personales, ubicado en Colombia envía la información de los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- n. **Transmisión:** es todo Tratamiento de Datos Personales que implica la comunicación a un tercero, dentro o fuera del territorio de la República de Colombia, cuando dicha

comunicación tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado en nombre y por cuenta del Responsable, para cumplir con las finalidades de este último.

Objetivo

Establecer los criterios que se deben tener en cuenta para la recolección, almacenamiento, uso, circulación, transferencia, transmisión y supresión de los Datos Personales Tratados por la CIEC en desarrollo de su objeto social, con el fin de protegerlos mediante mecanismos y herramientas que garanticen la autenticidad, confidencialidad e integridad de la información.

Objetivos específicos

- Establecer las disposiciones generales para el tratamiento de los Datos Personales que la CIEC recolecta en desarrollo de su objeto social.
- Comunicar los derechos que tienen los Titulares de la información y los mecanismos que ha dispuesto la CIEC para hacer efectivo el ejercicio del derecho al hábeas data.
- Dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de Protección de Datos Personales.

Alcance

Esta Política aplica para toda la información personal registrada en las Bases de Datos de la CIEC, quien actúa en calidad de Responsable del Tratamiento de los Datos Personales.

Obligaciones

Son de obligatorio y estricto cumplimiento por parte de los directivos, trabajadores, contratistas, proveedores y terceros que laboren o tengan relación directa con la CIEC, además de las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la materia, esta Política y los procesos, procedimientos e instructivos que la desarrollen. En este sentido, es deber de todos los directivos y trabajadores de la CIEC conocer esta Política y realizar todos los actos conducentes para su cumplimiento, implementación y mantenimiento.

Sin perjuicio de lo anterior, las personas naturales o jurídicas que intervengan en el Tratamiento de los Datos Personales de la CIEC, están obligados a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento de Datos.

Destinatarios

La Política se encuentra dirigida a los suscriptores, asociados, miembros (afiliados), trabajadores, contratistas, proveedores, y en general cualquier Titular de información que, con ocasión al desarrollo del objeto social de la CIEC, sea tratada su información personal.

Responsable del Tratamiento

Es la CONFEDERACIÓN INTERAMERICANA DE EDUCACIÓN CATÓLICA, entidad sin ánimo de lucro, constituida en la República de Colombia mediante Resolución No. 94 del 26 de marzo de 1946 e identificada con NIT No. 860.014.502-7, con domicilio principal en la Calle 147A No. 50-92 de la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia. Teléfono +57 (601) 2450255. Sitio web <https://ciec.edu.co/>.

Principios aplicables al Tratamiento:

Los principios que se establecen a continuación constituyen los parámetros generales que serán respetados por la CIEC en el proceso de Tratamiento de Datos Personales:

- a) **Principio de legalidad:** El Tratamiento debe sujetarse a lo establecido en la Constitución, la ley y en las demás disposiciones que la desarrollen.
- b) **Principio de finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la ley, la cual debe ser informada al Titular.
- c) **Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los Datos Personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa Autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- d) **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- e) **Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- f) **Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la ley. Los Datos Personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la ley.
- g) **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- h) **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de Datos Personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de la misma.

CAPÍTULO II

TRATAMIENTO Y FINALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES

Tratamiento y Finalidades

El tratamiento que realizará la CIEC con la información personal será la recolección, almacenamiento, uso, circulación, transmisión, transferencia y supresión de los Datos Personales del Titular para las finalidades que se establecen a continuación:

- a. Finalidades comunes a todos los Titulares:** Dar cumplimiento a las obligaciones legales, contables, financieras, tributarias, administrativas y/o judiciales que le sean aplicables a la CIEC; Efectuar las gestiones pertinentes para el desarrollo del objeto social de la CIEC en lo que tiene que ver con el cumplimiento del servicio ofrecido o del objeto del contrato celebrado con el Titular de la información; Realizar invitaciones a eventos, congresos, cursos, seminarios, conferencias, capacitaciones y/o servicios de la CIEC; Ofrecer nuevos productos y servicios; Efectuar encuestas de satisfacción respecto de los servicios ofrecidos por la CIEC; Contactar al Titular a través de medios físicos, telefónicos o electrónicos (dirección postal, correo electrónico, mensajes de texto, WhatsApp, Instagram, Facebook, Twitter, LinkedIn, Telegram, Messenger o cualquier otra red social y/o plataforma de mensajería instantánea o videoconferencia) para realizar encuestas, estudios y/o confirmación de datos personales necesarios para la ejecución de la relación contractual con la CIEC o para el envío de noticias, contenidos, campañas de fidelización, mejora de servicios o cualquier otra información relacionada con el objeto social de la CIEC; Realizar actividades y estudios de mercadeo; Gestionar trámites (consultas, reclamos) realizados por el Titular de la información; Generar estadísticas e informes; Transmitir los Datos Personales, dentro o fuera del territorio nacional, a plataformas (de streaming, listado de correos electrónicos, boletines de noticias, entre otros) que utiliza la CIEC para la debida y efectiva prestación de los servicios ofrecidos o para el cabal cumplimiento del objeto del contrato celebrado con el Titular de la información; Transmitir o transferir los Datos Personales de los Titulares, dentro o fuera del territorio nacional, a terceros con los cuales la CIEC tenga algún tipo de relación contractual, comercial o institucional, con el fin de que estos almacenen, usen, consulten o actúen como Encargados o Responsables de los Datos Personales según el caso; Suministrar la información cuando es requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial; entre otras finalidades que sean especificadas en cada una de las autorizaciones. Los Datos Personales podrán ser utilizados, entre otros, como prueba en cualquier tipo de proceso.
- b. Finalidades para los Suscriptores y demás asistentes a eventos:** Llevar el registro de las personas que se registran a congresos, cursos, seminarios, conferencias, capacitaciones y demás eventos virtuales o presenciales realizados por la CIEC; Enviar información relativa al evento al cual se inscribió y ser grabado en las transmisiones que se realicen en vivo o a través de otras plataformas de streaming; Remitir certificados de asistencia y donación; entre otras finalidades que sean especificadas en cada una de las autorizaciones.
- c. Finalidades para Asociados, Miembros (afiliados) y Órganos de Gobierno:** Dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por la CIEC con el Titular de la información, con relación al cumplimiento de las obligaciones legales y estatutarias; Efectuar las gestiones pertinentes para el desarrollo del objeto social de la CIEC en lo que tiene que ver con el cumplimiento del objeto del contrato celebrado con el Titular de la información;

Contactar al Titular a través de medios físicos, telefónicos o electrónicos (dirección postal, correo electrónico, mensajes de texto, WhatsApp o cualquier otra red social y/o plataforma de mensajería instantánea o videoconferencia) para el envío de extractos, estados de cuenta o facturas en relación con las obligaciones derivadas del contrato celebrado con el Titular de la información; Prestar los servicios ofrecidos por la CIEC y aceptados por los asociados/miembros (afiliados) en el contrato suscrito o estatutos sociales de la CIEC; Dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por la CIEC con el Titular de la información, con relación al cumplimiento de las obligaciones legales y estatutarias; entre otras finalidades que sean especificadas en cada una de las autorizaciones.

- d. Finalidades para Proveedores y Aliados:** Dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por la CIEC con el Titular de la información, con relación al pago de bienes y/o servicios, honorarios, comisiones y demás retribuciones consagradas en el contrato o acuerdo; Envío y/o recepción de facturas; Contactar al Titular a través de medios telefónicos o electrónicos para el envío de extractos, estados de cuenta o facturas en relación con las obligaciones derivadas del contrato celebrado entre las partes; Expedir referencias comerciales; Emitir constancias contractuales o comerciales; Suministrar la información a terceros con los cuales la CIEC tenga relación contractual y que sea necesario entregársela para el cumplimiento del objeto contratado; realizar consultas en bases de datos, listas vinculantes y restrictivas, públicas o privadas, nacionales o internacionales, para las verificaciones necesarias sobre origen de fondos y gestión del riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo, corrupción y/o soborno transnacional; entre otras finalidades que sean especificadas en cada una de las autorizaciones.
- e. Finalidades para candidatos y trabajadores:** Desarrollar y evaluar procesos de selección y contratación de personal; Comprobar la idoneidad profesional; Verificar los antecedentes legales, disciplinarios y afines; Dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por la CIEC con el Titular de la Información, con relación al pago de salarios, prestaciones sociales y demás retribuciones consagradas en el contrato de trabajo o según lo disponga la ley; Realizar aportes al Sistema Integral de Seguridad Social; Ofrecer programas de bienestar y planificar actividades organizacionales, para el titular y sus beneficiarios (hijos, cónyuge, compañero permanente); Acceder a la historia clínica ocupacional y demás datos que en ella se registren; Llevar un registro histórico de las personas que tienen o han tenido un vínculo laboral con la CIEC; Suministrar los Datos Personales de los Titulares a terceros con el fin de dar referencias laborales y/o profesionales; realizar consultas en bases de datos, listas vinculantes y restrictivas, públicas o privadas, nacionales o internacionales, para las verificaciones necesarias sobre origen de fondos y gestión del riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo, corrupción y/o soborno transnacional; entre otras finalidades que sean especificadas en cada una de las autorizaciones.

Las anteriores finalidades se podrán realizar a través de medios físicos, digitales, electrónicos o telefónicos.

Tratamiento de Datos Sensibles

La CIEC restringe el tratamiento de Datos Sensibles o de niños, niñas y adolescentes a lo estrictamente indispensable. En estos casos, la CIEC deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a. La Autorización debe ser explícita.
- b. Para el caso de menores de edad, la autorización debe venir del padre y madre, o quien sea tenedor de la custodia o representación legal en su lugar.
- c. El Titular no estará obligado a autorizar el Tratamiento de dicha información.
- d. Se informará al Titular de forma explícita y previa qué Datos Sensibles se van a tratar y la finalidad del Tratamiento.

Datos de niños, niñas y adolescentes

El Tratamiento de Datos Personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública y cuando dicho tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y/o requisitos:

- a) Que respondan y respeten el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- b) Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Autorización del Titular

Con antelación y/o al momento de efectuar la recolección del Dato Personal, la CIEC solicitará al Titular del Dato su Autorización para efectuar su recolección y Tratamiento, indicando la finalidad para la cual se solicita el dato, utilizando para estos efectos medios técnicos automatizados, escritos u orales, que permitan conservar prueba de la Autorización y/o de la conducta inequívoca descrita en el artículo 7 del Decreto 1377 de 2013.

Aviso de Privacidad

En el evento en que la CIEC no pueda poner a disposición del Titular del Dato Personal esta Política, publicará un “Aviso de Privacidad”, cuyo texto conservará para consulta posterior por parte del Titular del Dato y/o de la SIC.

Transmisión y Transferencia de Datos Personales

La CIEC podrá transferir o transmitir Datos Personales a uno o varios Encargados o Responsables ubicados dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando el Titular lo autorice o cuando la ley o un mandato administrativo o judicial lo ordene. Sin perjuicio de lo anterior, con la aceptación de esta Política, el Titular autoriza a la CIEC a transferir y/o transmitir sus Datos Personales con aliados, proveedores o prestadores de servicios para las Finalidades establecidas en la Política. En caso de que la CIEC transmita Datos Personales a terceros, aquellos tratarán dichos Datos Personales de acuerdo a esta Política, no obstante, en caso de que los Datos Personales sean transferidos, estos se tratarán de conformidad con la política de protección de datos del nuevo Responsable. Igualmente, la CIEC podrá suministrar los Datos Personales del Titular a las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial o en cualquier otro caso que esté permitido expresamente por la normatividad vigente.

Medidas de Protección

En desarrollo del principio de seguridad establecido en la Ley 1581 de 2012, la CIEC ha adoptado medidas técnicas, jurídicas, humanas y administrativas necesarias para procurar la seguridad de los datos de carácter personal protegiendo la confidencialidad, integridad, uso, acceso no autorizado y/o fraudulento. Asimismo, internamente la CIEC ha implementado protocolos de seguridad de obligatorio cumplimiento para todo el personal con acceso a datos de carácter personal y a los sistemas de información. El personal que realice el Tratamiento de los Datos Personales ejecutará los protocolos establecidos con el fin de garantizar la seguridad de la información.

Las políticas internas de seguridad bajo las cuales se conserva la información del Titular para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, son las siguientes:

1. Política de Tratamiento de Datos Personales.
2. Manual Interno de Procedimientos para el Tratamiento de Datos Personales.
3. Cláusulas de confidencialidad en los contratos de trabajo.
4. Autorizaciones para el Tratamiento de Datos en los formatos y espacios donde se capture información personal.

CAPÍTULO III

DERECHOS QUE TIENEN LOS TITULARES SOBRE LOS DATOS PERSONALES

Derechos de los Titulares

Como Titular de sus Datos Personales, usted tiene derecho a:

- a. Acceder de forma gratuita a sus Datos Personales que hayan sido objeto de Tratamiento.
- b. Ser informado, previa solicitud, respecto del uso que CIEC le ha dado a sus Datos Personales.
- c. Conocer, actualizar y rectificar sus Datos Personales. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.
- d. Solicitar prueba de la Autorización otorgada, salvo cuando expresamente se exceptúa como requisito para el Tratamiento.
- e. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (en adelante "SIC") quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente en materia de protección de datos personales.
- f. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos.
- g. Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles. Tendrán carácter facultativo las respuestas que versen sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas, niños y adolescentes.

El Titular tiene las siguientes facultades:

1. **Actualización:** Puede solicitar la actualización de sus Datos Personales en caso de encontrarse fraccionados, incompletos, entre otros.
2. **Rectificación y/o corrección:** Puede solicitar la rectificación de sus Datos Personales en caso de que se encuentren errados, parciales o si inducen a error.
3. **Supresión:** Puede solicitar la supresión de sus Datos Personales de nuestras Bases de Datos que tengan fines publicitarios. Se seguirá conservando la información para los fines determinados por la ley.
4. **Revocación:** Puede solicitar la revocación de la Autorización del Tratamiento de sus Datos Personales de nuestras Bases de Datos que tengan fines publicitarios.

Atención de peticiones, consultas y reclamos

El Secretario General de la CIEC es la persona responsable de la atención de peticiones, consultas y reclamos ante la cual el Titular de la información puede ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir el dato y/o revocar la autorización.

Los canales de atención dispuestos por la CIEC para recibir y atender las consultas y reclamos y para que los Titulares puedan ejercer sus derechos, o resuelvan dudas e inquietudes relacionadas con el Tratamiento de sus Datos Personales son los siguientes:

- Correo electrónico: secretariogeneral@ciec.edu.co.
- Formato de Reclamación de Tratamiento de Datos Personales, el cual puede ser presentado en la oficina principal de la CIEC ubicada en Bogotá D.C.

El que el Titular de la información no dirija su petición, consulta o reclamo al área, dependencia o persona indicada en esta Política, no releva al Responsable del Tratamiento de resolverlo.

Procedimiento para el ejercicio del derecho de Hábeas Data

En cumplimiento de las normas sobre protección de datos personales, la CIEC presenta el procedimiento y requisitos mínimos para el ejercicio de sus derechos:

Para efectos de radicación y atención de consultas o reclamos, el Titular debe suministrar y acreditar la siguiente información:

1. Nombres completos y apellidos.
2. Tipo y número de identificación.
3. Dirección física y/o electrónica.
4. Teléfonos de contacto.
5. Medios para recibir respuesta a su solicitud.
6. Motivo(s)/hecho(s) que dan lugar al reclamo con una breve descripción del derecho que desea ejercer (conocer, actualizar, rectificar, solicitar prueba de la autorización otorgada, revocarla, suprimir, acceder a la información), brindando la información necesaria para tramitar su solicitud.
7. Copia del documento de identificación que lo acredite como Titular de la información.

El término máximo previsto por la Ley para resolver su reclamación es de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. No obstante, dependiendo el trámite de la petición se seguirá el siguiente procedimiento:

- 1) **Consulta:** A través del mecanismo de la consulta, el Titular del dato podrá solicitar a la CIEC acceso a su información personal que reposa en las Bases de Datos. La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. En caso de no ser posible dar respuesta a la consulta dentro del término referenciado, se le informará, los motivos de la demora y se le dará respuesta máximo cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.
- 2) **Reclamo:** A través del mecanismo de reclamo, el Titular del dato, podrá reclamar a la CIEC alguna inconformidad que tenga sobre el uso que se le está dando a sus datos. El reclamo será atendido en un término máximo de (15) quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. En caso de no ser posible atender el reclamo dentro de dicho término se le informará, los motivos de la demora y se le dará respuesta máximo (8) ocho días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

En caso de que la solicitud se encuentre incompleta, se le requerirá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento sin que el Titular presente la información requerida por la CIEC, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de que CIEC no sea competente para resolver el reclamo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud e informará de la situación al Titular.

Requisito de Procedibilidad

El Titular sólo podrá elevar queja ante la SIC una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el Responsable o Encargado del Tratamiento. Por tanto, una vez cumplidos los términos señalados en la Política, la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la reglamenten o complementen, el Titular al que se deniegue, total o parcialmente, el ejercicio de los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y revocación, podrá poner su caso en conocimiento de la Delegatura para la Protección de Datos Personales de la SIC.

Personas facultadas para realizar una consulta o reclamo

Las personas facultadas para realizar una consulta o reclamo y a las cuáles se les podrá suministrar información son las siguientes:

1. Los suscriptores, asociados, miembros (afiliados), proveedores, aliados, trabajadores y miembros de los Órganos de Gobierno que tienen o tuvieron alguna relación contractual, comercial, civil o institucional con la CIEC.
2. Las autoridades administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.

3. Los terceros autorizados por el Titular o por la Ley, conforme lo establecido por el artículo 13 de la Ley 1581 de 2012.
4. En general, cualquier Titular de Datos Personales que repose en las Bases de Datos de la CIEC.

Deberes en el Tratamiento de Datos Personales

La CIEC está obligada a cumplir los deberes impuestos por la ley. Por ende, debe obrar de tal forma que cumpla con los siguientes deberes:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- h) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley.
- i) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley.
- k) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- l) Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- m) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- n) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- o) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

Los Encargados del Tratamiento deberán cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la Ley y en otras normativas que rijan su actividad:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Tomar las medidas para conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- c) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la presente ley.
- d) Actualizar la información reportada por los responsables del tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- e) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los titulares en los términos señalados en la Ley;
- f) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la Ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los titulares.
- g) Registrar en la base de datos las leyendas “reclamo en trámite” en la forma en que se regula en la Ley.
- h) Insertar en la base de datos la leyenda “información en discusión judicial” una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- i) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la SIC.
- j) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- k) Informar a la SIC cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- l) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la SIC.
- m) Salvaguardar la seguridad de las Bases de Datos en los que se contengan Datos Personales.
- n) Guardar confidencialidad respecto del Tratamiento de los Datos Personales.

CAPÍTULO IV

DISPOSICIONES FINALES

Medidas permanentes

En el tratamiento de Datos Personales, la CIEC de manera permanente verificará en sus procesos, protocolos, procedimientos y políticas, que se garantice el derecho al hábeas data de los Titulares.

Términos de la Autorización

Los Datos Personales proporcionados a la CIEC se conservarán en Bases de Datos mientras no se solicite su supresión por el Titular o interesado, y siempre que no exista un deber legal o contractual de conservar la información.

Cambios en la Política

Cualquier cambio sustancial en la Política, será comunicada oportunamente mediante la publicación de la nueva versión en el sitio web de la CIEC y se solicitará una nueva Autorización a través del mismo medio.

Vigencia y actualización:

La presente Política entra en vigencia a partir del 01 de enero de 2023. La versión aprobada de esta Política deberá ser publicada en el sitio web de la CIEC.